

C 113 Caso La Tola

C A S O S

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Eloy Alfaro, 6 de octubre de 2007

EXPEDIENTE

313177

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Bohórquez Flores Marcelo

Tomo 5 - PR 48

Cassagne Martínez Christian René

Tomo 5 - PR 82

Castro Púa Ángel Javier

Tomo 5 - PR 86

García Cárdenas Luis Enrique

Tomo 5 - PR 154

Jaramillo Merchán Carlos

Tomo 5 - PR 192

Lemos Flores Gonzalo Oswaldo

Tomo 5 - PR 206

Ocampo Moreno José Luis

Tomo 5 - PR 284

Palma Fernández Luis Tyrone

Tomo 5 - PR 308

Peñaloza Lara Marco Vinicio

Tomo 5 - PR 321

Pincay Cuero José Luis

Tomo 5 - PR 328

VÍCTIMA

De la Cruz Jiménez Idis Julio Wenceslao

Tomo 5 - V 146

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Ejecución extrajudicial

## Morador de La Tola provincia de Esmeraldas, ejecutado por miembros de la Marina durante una minga

### Contexto

La provincia de Esmeraldas ubicada al extremo noroccidental del Ecuador comprende ocho cantones entre ellos Eloy Alfaro y San Lorenzo, ubicados en la zona fronteriza con Colombia. Basa su economía en la agricultura, la pesca, el comercio y el turismo. En la ciudad de Esmeraldas, capital provincial, se encuentra la Refinería Estatal, referente importante de la economía nacional, y el puerto de Balao desde donde se exporta el petróleo nacional.

La población de la provincia es mayoritariamente afrodescendiente y entre sus actividades sociales con finalidad comunitaria están las mingas, ancestral tradición ecuatoriana de trabajos realizados comunitariamente para resolver necesidades locales, sobre todo en el sector rural.

Desde 1991, la población esmeraldeña que habita en la zona de frontera con Colombia está relacionada con el intercambio comercial con el país vecino y, a la vez, vive algunos efectos negativos derivados de la puesta en práctica del Plan Colombia (proyecto internacional establecido entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos, para disminuir el tráfico de estupefacientes y resolver el conflicto armado que afecta a Colombia desde hace décadas).

Las condiciones de vida de la población del norte de Esmeraldas están por debajo del estándar nacional y es una de las causas que explica la frecuencia de actividades económicas ilícitas como el contrabando de gasolina, la delincuencia común, la organización en pandillas, a más de la presencia de grupos delictivos de carácter transnacional orientados al narcotráfico, falsificación de documentos, piratería y al abastecimiento para grupos armados<sup>1</sup>.

Con la intención de frenar al menos el contrabando de combustibles, puesto que este delito perjudica en millones de dólares al Ecuador por el subsidio que mantiene el gobierno. El presidente

1 Carrión Fernando. En la frontera de la vida: la violencia en el límite. En: Ciudad Segura 10. FLACSO, sede Ecuador. Octubre de 2006. En: [http://www.flacso.org.ec/docs/ciudad\\_segura10.pdf](http://www.flacso.org.ec/docs/ciudad_segura10.pdf).

Rafael Corre, mediante Decreto Ejecutivo N° 254 del 3 de abril de 2007, declaró el estado de emergencia en el sistema de abastecimiento, transporte, distribución y comercialización de combustibles derivados de hidrocarburos y gas licuado de petróleo, y también la movilización militar, económica y energética con el propósito de superar la conmoción interna causada por el uso indebido y desvío ilícito de combustibles en todo el territorio nacional y mar territorial, estableciendo como zona de seguridad nacional las franjas fronterizas, terrestres y marítima<sup>2</sup>. El 28 de septiembre de 2007 el estado de emergencia fue renovado por sesenta días<sup>3</sup>.

La emergencia se decretó en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Frontera Norte, el mismo que consiste en mantener y fortalecer la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas a través de la adquisición de material de defensa y equipos militares. En el caso de la Fuerza Naval, entre 2007 y 2008, se la dotó de armamento, municiones y equipos requeridos para el patrullaje terrestre, fluvial y ribereño, con el objetivo de garantizar el control y la seguridad en ríos, manglares y riberas de la zona fronteriza ecuatoriana<sup>4</sup>.

### Relación de los hechos

El 6 de octubre de 2007, los habitantes de la parroquia La Tola, cantón Eloy Alfaro, provincia de Esmeraldas, se encontraban realizando una minga en el sector denominado La Punta, ya que al crecer el río, éste se desbordaba y afectaba a las viviendas aledañas, por lo cual conformaron un comité para hacer los rellenos, y alquilaron canoas para transportar madera, arena y material pétreo. El número de personas que se encontraban participando de la minga aquel día eran, aproximadamente, cincuenta, entre hombres, mujeres, niñas, niños y ancianos, entre ellos se encontraba la familia de Idis Julio Wenceslao de la Cruz Jiménez.

Cuando los pobladores realizaron un receso para almorzar, Piedad Copete que colaboraba en la minga observó a “los niños rondando [que jugaban] por el muelle, (...) cuando uno de ellos pega el grito y dice: ‘¡se llevan la canoa!’, nosotros dijimos: ‘¿qué canoa?’, así que cuando nosotros salimos ya nos dimos cuenta de [que era] la canoa que nosotros habíamos alquilado”<sup>5</sup>

2 Decreto Ejecutivo N° 254 del 3 de abril del 2007.

3 Decreto Ejecutivo N° 651-A. R.O. N° 191, 16 de octubre de 2007.

4 Ponce Javier. *Informe de Gestión del Ministerio de Defensa Nacional*. p. 1-2. En: <http://www.midena.gov.ec/transparencia2007/cuentas/informe2008.pdf>.

5 Testimonio de Piedad Copete receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 29 de mayo de 2008.

6 Testimonio de Luis Alberto Quiñónez Angulo receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 29 de mayo de 2008.

7 Informe de cumplimiento de patrulla. Lugar: La Tola. Fecha: 6 de octubre de 2007. Firma: Jefe de Patrulla, TNFG-IM Cassagne Christian. p. 0010073.

8 Informe preliminar del agente. Asunto: Novedades suscitadas entre personal civil de La Tola EIM de BIMLOR, del 7 de octubre de 2007. JU-00129.00-CV. p. 12.

Luis Alberto Quiñónez reconoce que “los señores marinos que estaban acantonados en San Lorenzo [y realizaban] patrulla-je en nuestra parroquia, querían llevarse dos canoas que es de servicio a la comunidad, argumentando que eran canoas gasolineras [dedicadas al transporte de gasolina de contrabando a Colombia] ...”<sup>6</sup>.

En los partes informativos, los efectivos de la Marina argumentaron que, “personal del BIMLOR [Batallón de Infantería de Marina de San Lorenzo], al mando del señor TNFG-IM [Teniente de Fragata] CASSAGNE Cristian, se dirigieron hasta el sector de la parroquia La Tola, en 01 embarcación tipo fibra con 10 tripulantes [Ángel Castro Púa, Sargento Primero; Francisco Vera Game, Sargento Primero; Nevyl Torres Rentería, Cabo Segundo; José Ocampo Moreno, Cabo Segundo; Luis Palma Fernández, Cabo Segundo; Marco Peñaloza Lara, Cabo Segundo; Luis García Cárdenas, Cabo Segundo; Carlos Jaramillo Merchán, Cabo Segundo; y, José Pincay Cuero, Cabo Segundo<sup>7</sup>] IM [Infantería de Marina], al llegar a dicho lugar a las 13h00 (...) se encontraban 02 embarcaciones mayores abandonadas (...) las cuales estaban amarradas a unos árboles procediendo a tomar fotos y a comunicar de esta novedad al BIMLOR para pedir disposiciones: les dieron la orden de preguntar de quien eran dichas embarcaciones y que si tenían la documentación en regla, caso contrario sean detenidas y trasladadas hacia la Capitanía de San Lorenzo, lo cual se cumplió inmediatamente y nadie dio razón de dichas embarcaciones, a pesar de que en reiteradas ocasiones se preguntó a las personas cercanas; por lo cual procedimos a trasladar dichas embarcaciones desde el estero La Tola hacia afuera”<sup>8</sup>.

Minutos después, los pobladores se dirigieron al muelle a reclamarles a los marinos, para conocer el porqué de la requisa de las canoas, pero estos últimos no les dieron una justificación. Mientras tanto, “el señor Oficial (Cristian Cassagne) procedió a comunicar esta novedad al señor Segundo Comandante pidiendo refuerzos, aproximadamente a las 15:00 horas arribó al lugar la primera embarcación tipo Amazonas con el Sr. TNNV-SU [Teniente de Navío] Gonzalo Lemos (Capitán de Puerto de San Lorenzo) con 07 IM [Infantes de Marina] procediendo el señor TNFG-IM CASSAGNE Cristian a informarle al señor

Capitán de Puerto lo que estaba pasando, después arribaron 01 embarcación tipo Amazonas con 05 IM [Infantes de Marina] y 01 embarcación tipo fibra de la Capitanía con 03 IM [Infantes de Marina]. En ese momento se aglomeró todo el pueblo ...”<sup>9</sup>.

María Rosa Montaña Rodríguez que se encontraba en el lugar recuerda que “... al momento que llegó [el teniente Gonzalo Lemos] nosotros le pedimos que suba para dialogar que nos explicara la razón por la que se llevaban las canoas y él no quiso escuchar y ordenó que atacaran. Entonces nos empezaron a disparar en contra de todos los habitantes de la parroquia que se encontraban en ese momento en el muelle ...”<sup>10</sup>.

Uno de los disparos hirió a Idis Julio Wenceslao de la Cruz Jiménez que cayó al piso. Su hermana Berenice de la Cruz Jiménez afirma que “uno de los marinos le hizo un tiro por debajo del techo de la canoa y le llegó a mi hermano (...), él corrió como unos cuatro metros, pero parece que la pierna se le adormeció y él cayó. A lo que él cayó, subieron (...) unos 10 marinos (...), la gente corrió, porque llegaban y le daban a los chicos que alcanzaron, ahí los tundeaban [golpeaban] con la metralleta, (...) los pisoteaban, y de abajo llegaron e hicieron otro tiro, (...) pero ese tiro parece que pegó sobre la subida del muelle, (...) y la esquirla le cayó en la otra pierna a mi hermano, que le hizo el otro hueco aquí [alrededor de la ingle], como que fue a agarrarle la vena, (...) ahí que estaba acostado, ahí [se] quejaba: ‘¡ayúdenme, ayúdenme!’ y la gente se corría ...”<sup>11</sup>.

Berenice de la Cruz Jiménez se acercó a auxiliarlo, “... cuando llega el marino, (...) y me encañona, y me dice: ‘¡retírate de ahí antes que te mate!’ le digo: ‘¡déjame recoger que es mi hermano que se está muriendo, míralo que está muriendo!’ y así desnuda, porque yo llevaba la blusa en la mano para meterle el tapón, [le digo:] ‘¡déjame recogerle!’ [el marino le repite]: ‘¡retírate o te mato!’ (...) Llegó un señor y me dice: ‘vente, vente’, le digo: ‘¡no! se está muriendo mi hermano’, y la gente [le decían al marino:] ‘¡déjalo recoger!’ ...”<sup>12</sup>.

Mientras Idis Julio Wenceslao de la Cruz Jiménez se desangraba en el muelle, Darío Quiñonez morador de La Tola intentó ayudarlo, pero no se lo permitieron. Los marinos lo amenazaron con dispararle, “la cabeza me la pisaban (...) ellos me decían:

9 Ibidem.

10 Versión de María Rosa Montaña en la subjeftura de la Policía Judicial Esmeraldas N° 14, San Lorenzo.

11 Testimonio de Berenice de la Cruz Jiménez receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 29 de mayo de 2008.

12 Ibidem.

13 Testimonio de Darío Javier Quiñónez receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en La Tola, el 24 de junio de 2008.

14 Testimonio de Luis Alberto Quiñónez receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 24 de junio de 2008.

15 Testimonio de Berenice de la Cruz Jiménez receptado en audio por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Esmeraldas, el 29 de mayo de 2008.

16 En la instrucción fiscal se presentaron como prueba los casquillos de las balas encontradas, según consta en la solicitud del agente fiscal de Esmeraldas al jefe del Departamento de Criminalística de la Policía Judicial de Pichincha, para la diligencia de reconocimiento, descripción y examen de balística de las evidencias físicas. 25 de octubre del 2007.

17 Video receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad en junio de 2008. Datos descritos en el informe preliminar a la Policía Judicial de San Lorenzo. Copias de fotografías del álbum de la Policía Judicial.

18 Armada del Ecuador, Dirección de Inteligencia Naval. Boletín Ocasional de Inteligencia Frente Interno. Firma: Director de Inteligencia Naval. 062100-oct-07. Expediente N° 313177. pp.60003

‘agacha la cabeza’, y me cogían y me pisaban; (...) a lo que yo no agacho la cabeza ¡pac! me meten un cachazo [golpe con la parte posterior del fusil] y me pisaron (...)”<sup>13</sup>.

Luis Quiñónez también intentó recoger el cuerpo de Idis Julio Wenceslao de la Cruz Jiménez: “los marinos no dejaban acercarse a nadie, les apuntaban a todo el mundo, (...) como me apuntaron con el arma yo cogí del muelle y me tiré abajo al lodo [fango], (...) me daba miedo que me dispararan a mí también, nosotros lo queríamos agarrar pero no lo dejaban”<sup>14</sup>.

Berenice de la Cruz Benítez refiere que cuando los marinos “... ya vieron que [mi hermano] no se movió [dijeron]: ¡ya regresamos!”<sup>15</sup>. Idis Julio Wenceslao de la Cruz Jiménez había muerto.

Apenas salieron del lugar los cerca de treinta marinos, los familiares y amigos del fallecido levantaron su cuerpo, encontrando bajo éste siete casquillos de bala que fueron entregados a la Policía Nacional y, posteriormente, a la Fiscalía<sup>16</sup>.

La población de la parroquia La Tola al conocer que Idis Julio Wenceslao de la Cruz Jiménez había muerto, protestó y lanzó piedras a las instalaciones del retén naval y pintaron en la pared exterior: “Lemos Acesino [sic] a un pescador”<sup>17</sup>; desalojaron a los marinos que estaban dentro del retén -los mismos que no sufrieron daños-, el pueblo los entregó, en el mismo lugar, al Grupo Especial Movilizado Antinarcóticos de la Policía (GEMA) que intervino para controlar los incidentes. Según el Director de Inteligencia Naval, Marcelo Bohórquez Flores que conoció del hecho, debido a que la población se encontraba enardecida y para evitar mayores incidentes, por orden del señor comandante de Operaciones Norte, todo el personal se retiró del lugar quedando las instalaciones del retén naval de La Tola en abandono<sup>18</sup>.

Por su parte, el personal de la Marina afirmó, sobre los sucesos, que “los pobladores de la parroquia La Tola, por la detención de dos embarcaciones tipo canoa de montaña que presuntamente serían utilizadas para el tráfico ilícito de combustible hacia territorio colombiano, ocasionó el descontento y malestar de los moradores de este sector, vista en su gran mayoría estas personas basan sus ingresos económicos y mantienen la economía de este sector, por el tráfico ilícito de combustible, produciéndose en-



Reten naval y leyendas escritas en las paredes, expediente 313177 p. 10054.

frentamientos con el personal militar y generando la muerte de un ciudadano de esta localidad, además que ocasionó el saqueo y destrucción de bienes materiales pertenecientes al Retén Naval de La Tola<sup>19</sup>.

El 7 de octubre de 2007, se le realizó una autopsia al cadáver de Idis Julio Wenceslao de la Cruz Jiménez que determinó como causa de muerte el impacto de bala en el muslo a la altura de la ingle lo que le causó una hemorragia aguda y paro cardio-respiratorio<sup>20</sup>. En el informe de balística de los siete casquillos y una ojiva, se concluyó que fueron percutidas por la misma arma de fuego, un fusil o una carabina calibre 223 (5,56 mm)<sup>21</sup>, de uso militar.

La orden de patrulla fluvial entregada a los marinos el día anterior a los hechos<sup>22</sup>, describe como misión: realizar patrullaje y control de actividades ilícitas. Entre las instrucciones se detalla: confiscar las evidencias y llevarlas a BIMLOR (Batallón de Infantería de Marina de San Lorenzo), y si hubiera heridos llevarlos a que reciban atención médica. Sin embargo, según las declaraciones y testimonios de los moradores del sector La Tola, los marinos no permitieron que se le brinde auxilio a Idis Julio Wenceslao de la Cruz Jiménez y tampoco éstos les prestaron primeros auxilios. Por otro lado, los marinos no encontraron combustible alguno en las canoas.

19 Informe final del agente. Asunto: Novedades suscitadas entre personal civil de La Tola e I.M. del BIMLOR. JU-00129.00-CV.

20 Protocolo de autopsia de Idis Julio Wenceslao de la Cruz Jiménez. 7 de octubre de 2007. JU00129.00-CV. p. 8-9.

21 Copia del informe pericial balístico N° 303 de la Subdirección Técnico Científica de la Policía Judicial, Departamento de Criminalística de Pichincha, de 5 de noviembre de 2007, remitido a Luis González Moncayo, agente fiscal distrital de Esmeraldas, dentro de la instrucción fiscal N° 76-2007.

22 Copia de la orden de patrulla fluvial BIMLOOR-OPE-S del 5 de octubre del 2007, suscrita por CPFG-EM Darío Ortega Pérez (documento secreto).

23 Juzgado Sexto de lo Penal de Esmeraldas. Instrucción fiscal N° 076 -2007, Juicio Penal 082 – 2007. Fecha: 30 de octubre de 2007.

24 Documento dirigido al juez sexto de lo penal de Esmeraldas. Instrucción fiscal N° 076 -2007, juicio penal 082–2007. Firma: Luis González Moncayo, agente fiscal del distrito de Esmeraldas de San Lorenzo.

Los familiares de Idis Julio Wenceslao de la Cruz Jiménez iniciaron un juicio en contra de los marinos que participaron en el hecho, en el Juzgado Sexto de lo Penal de San Lorenzo y Eloy Alfaro. El 30 de octubre de 2007, el juez dictó auto de prisión preventiva en contra de los tenientes Cristian Cassagne y Gonzalo Lemos<sup>23</sup>. El doctor Luis González, agente fiscal del distrito de Esmeraldas, interpuso un recurso de apelación al Auto Inhibitorio que exhorta a que dicho proceso, del juzgado a su cargo, pase al juzgado penal militar de la tercera Zona Naval de Esmeraldas<sup>24</sup>. En la actualidad, el proceso judicial se encuentra en trámite en esta última instancia legal.



El Hoy 15 de junio del 2008